



RESOLUCIÓN No. SSPD - 20175240000145 DEL 10/01/2017

“Por la cual se termina un encargo y se realiza otro”

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 34 y 35 del Artículo 7 del Decreto 990 de 2002, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 13 del Decreto Ley 775 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 20165240043155 del 20 de septiembre de 2016 y acta de posesión 0083 del 22 de septiembre de la misma anualidad, se encargó a la funcionaria **AZUCENA RODRÍGUEZ OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.693.948, titular del cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, para desempeñar el cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 21, asignado a la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado.

Que teniendo en cuenta que el cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 21 es de libre nombramiento y remoción y que por definición, la naturaleza de sus funciones corresponde a la libre designación y remoción por parte del nominador, se requiere terminar el encargo de la funcionaria **AZUCENA RODRÍGUEZ OSPINA**.

Que el artículo 13 del Decreto Ley 775 de 2005 indica que el término de duración del encargo y del nombramiento provisional, cuando se trate de vacancia definitiva no podrá exceder de 04 meses, contados a partir de la fecha de posesión.

Que dadas las responsabilidades que debe ejercer el Director Técnico Código 0100 Grado 21 asignado a la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, por necesidades del servicio, se requiere encargar a otro funcionario de las funciones de ese cargo.

Que se realizó el estudio por parte del Grupo de Talento Humano de la hoja de vida de la funcionaria **LIGIA BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE**, quien reúne los requisitos exigidos en el manual específico de funciones y competencias laborales para ejercer el cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 21.

Que por lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por terminado a partir del diez (10) de enero de 2017, el encargo efectuado a **AZUCENA RODRÍGUEZ OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.693.948, en el cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 21 asignado a la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado de la Planta Global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, quien deberá reintegrarse al cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 del cual es titular, asignado actualmente al Grupo de Pequeños Prestadores de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a partir del diez (10) de enero de 2017 y hasta por cuatro (04) meses, a la funcionaria **LIGIA BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.410.262, en el cargo de Director Técnico Código 0100 Grado

Continuación de la resolución por la cual se terminan unos encargos y se realiza otro

21 asignado a la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado de la Planta Global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.


ARTÍCULO TERCERO.- Cuando termine su encargo en el empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 21 asignado a la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, el funcionario deberá reintegrarse al cargo de Asesor Código 1020 Grado 12 del cual es titular en el Despacho del Superintendente.

ARTÍCULO CUARTO.- La funcionaria **AZUCENA RODRÍGUEZ OSPINA** continuará ejerciendo las funciones de la Coordinación del Grupo de Pequeños Prestadores de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo y por tanto tendrá derecho al reconocimiento del 20% por Coordinación de que trata el artículo 15 del Decreto 229 de 2016.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.


JOSE MIGUEL MENDOZA
Superintendente

 Directó: Claudia Carreño Profesional Especializado GTH
Revisó: Fernando José Velasco- Coordinador GTH
Aprobó: María Paula Farías- Directora Administrativa
Aprobó: Ana María Ordoñez- Secretaria General 